

titulo, y que por su ord.^a Subsistiran bien
con una ord.^a de la Dip.^a Provincial de voluendo
el expediente susmido para el traslado
de dotacion al Jefe titular de esta villa
mandando que sea un caso a los articulos
doce, trece, y quince de la Ley de sus de 11 de
este año se proceda a dha. diligencia en
la consecuencia y visto por el Sr. Jefe
que la expresada Ley no se ha circulado,
y por consecuencia ha oficiado al Ay.^{to}
de Lorca pa la Nueva, Acordaron de

Cumplir^{to} luego que se recibiere
Vieron una circular de la C.^a Dip.^a Pro-
vincial de la pta. quince del Actual acord.^{to}
a la Nueva de las facultades de Propio
y Arbitrio y demas en el termino de un
mes bajo la multa de mil u. Acordaron

Se intimase a los respectivos Concejales a fin
de que en el preciso termino de veinte dias
la formen y presenten a este Ayuntamiento
en el modo que de no verificarse desde
a hora quedara incursos en la misma
multa y pena que se impone en la
Explicada ord.^a

Se vieron un exemplar del Reglame^{to}

